CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

NOTA Nº: 58

Encarnación, 16 de Abril de 2019

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Encarnación
P R E S E N T E

Fredy Daniel Monzón, de la Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica, se dirige a Uds. en relación al PAC N° 364898 para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ENCARNACIÓN", a fin de manifestar cuanto sigue: ----------

Que, para concretar la PUBLICACIÓN del proceso en cuestión, dada su condición de DETERMINADO que tiene como objeto la LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ENCARANCIÓN se deberá atender determinadas cuestiones, establecidas en la Resol. DNCP N° 1494/18, por la cual se reglamenta lo relacionado a la locación de inmuebles.----------

Que, en la mencionada resolución, específicamente en el art. 4, se solicita documentación específica para que sea factible la procedencia del llamado (determinado), entre ellas, dictamen observando aspectos como fundamentos de la necesidad de la locación.----------

Que, por este medio, se eleva a consideración de VV.EE, dictamen abordando tales cuestiones; el mismo deberá ser considerado por del Consejo de Administración a los efectos de autorizar la realización del llamado y remitir un ejemplar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y a la vez, para el público en general.----------

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ADMINISTRACION
UOC

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 1265
Recibí hoy: 16 ABR 2019
Hora: 10:37
Firma:

DICTAMEN UOC/CJI Nº 02/2019

PROCESO: 364898 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ENCARNACIÓN

Encarnación, 16 de abril de 2019

El responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10, del Decreto Nº 21.909, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, realiza el presente dictamen justificativo, requerido en art. 4, inc. a), de la RESOLUCION DNCP Nº 1494/18.----------

Que, en el presupuesto del ejercicio fiscal 2019, están detallados los rubros presupuestarios asignados al programa, previéndose en el Objeto de Gasto 250 – "Alquileres y Derechos", la disponibilidad necesaria para honrar obligaciones a ser asumidas en este concepto y específicamente para el asiento del Juzgado de Paz de la localidad de Encarnación.----------

Que, el edificio de oficinas construido en el inmueble que pretende ser arrendado, identificado como MATRICULA H01/32713, inscripto bajo el N° 2 (dos) y al folio 18 (diez y ocho) y siguiente del Distrito de Encarnación, reúne los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad, y que se encuentran en el balance ideal de costo – beneficio – ubicación (frente al Palacio de Justicia de Encarnación), para un servicio de ideal a los usuarios de justicia y los encargados de manejo del patrimonio.----------

Que, asumiendo que los servicios que prestan los órganos de Justicia mencionados son de primera necesidad y no pueden dejar de funcionar en óptimas condiciones, es imprescindible contar con este local.----------

En atención a lo expresado precedentemente, requiero al Consejo de Administración dar curso favorable al proceso en cuestión.----------

ES MI DICTAMEN.-

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION UOC Circunscripción Judicial Itapúa

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones